Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

Ayuntamiento de Guadalupe 2024-2027

Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente

	No. 12146		
FECHA DE INGRESO	16	12	2025
	DIA	MES	AÑO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

LICENCIA PARA AMPLIACIÓN

(OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REPARACIÓN, REGULARIZACIÓN)

DEL 16 (DIA) DE DICIEMBRE (MES) DE 2025 (AÑO) AL 16 (DIA) DE ENERO (MES) DE 2026 (AÑO) DE (30 DIAS) TOTAL DE DIAS

UBICACIÓN

CALLE:

CLAVE CATASTRAL: N° LOTE: MZANA: #

DATOS DEL PREDIO

SUP. DE TERRENO:

SUP. CONSTRUÍDA:

PROPIETARIO

NOMBRE: CARLOS ESCAREÑO RODRÍGUEZ

DOMICILIO:

ANTECEDENTES

LIC. ANT: FECHA:

DESCRIPCIÓN:

TIENE PERMISO PARA

MOV. ESCOMBRO [ ] INST.DE DRENAJE [ ]

MOV.MAT. [ ] OCUPACIÓN CALLE [ ]

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES

NOMBRE D.R.O.:

N° DE REG. TELÉFONO:

CORRESP(S):

N° DE REG. TEL:

F.I.O. No: DESCRIPCIÓN: ARANCELA

SUPERFICIE A CONSTRUIR

- 2
- 1
- P. B
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

TOTAL:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

NO SE PERMITE CONSTRUCCIÓN SOBRE MARQUESINA NI FUERA DE ALINEAMIENTO.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

ESCRITURA	X	PLANOS ARQUITECTONICOS	X	COMPAT. URBANISTICA ESTATAL.	
PAGO IMPUESTO PREDIAL	X	PLANOS ESTRUCTURALES	X	COMPAT. URBANISTICA MPAL.	
NUMERO OFICIAL		PLANOS DE INST. ELÉCTRICA	X	FACTIBILIDAD JIAPAZ	
CROQUIS		PLANOS DE INST. HIDROSANIT	X	Vo. Bo. CLUB BERNARDEZ	
I.N.E.	X	MEMORIA DE CALCULO	X	Vo. Bo. S.A.M.A.	

Recibí original 29 Dic 25

JEFA DE DEPARTAME

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. KARINA MARTINEZ ORTIZ

SELLO Y FIRMA

Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente

SE EXTIENDE LA PRESENTE CON) EN EL ART. 8, 15, 28 DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZA . 6, 95, 96, 97 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE ZACATECAS; ART. 115 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICI LUPE, ZACATECAS Y SUS NORMAS TÉCNICAS.

EL DRO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA IDENTIFICADO AL PROPIETARIO DEL BIEN QUE CON SU APROBACIÓN HA SUSCRITO LA SOLICITUD DE ESTA LICENCIA.